

USHUAIA, 30 de abril de 2020.

**VISTO:**

El expediente N° 49.344 STJ-SSA caratulado "OBRA CONSTRUCCIÓN SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/ Cancelación Certificado de Obra N° 29", y

**CONSIDERANDO:**

A través del presente expediente se tramita el certificado de obra N° 29 y los certificados de 2ª a 10ª redeterminación N° 29, correspondientes a la obra pública "Nuevo Edificio sede Superior Tribunal Justicia".

Por Resolución STJ N° 190/16 (fs. 48/49) se adjudicó la presente Licitación Pública N° 04/16, por Resolución STJ N° 19/17 (fs. 50/51) se adecuó el monto de la contratación, por Resolución STJ N° 96/17 se reconoció la primera Redeterminación de Precios (fs. 52), por Resolución STJ N° 144/18 se reconoció a la empresa la Redeterminación Definitiva N° 2 y las Redeterminaciones Provisorias N° 3 y 4 (fs. 54/55), por Resolución STJ N° 34/19 se reconoció a la empresa las Redeterminaciones Provisorias N° 5, 6 y 7 (fs. 56/57) y por Resolución STJ N° 60/19 se reconoció a la empresa las Redeterminaciones Provisorias N° 8, 9 y 10 (fs. 59/60).

El Área Contable confeccionó el comprobante de compromiso presupuestario N° 207/2020, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 61).

Mediante Acta Acuerdo N° 797 STJ punto 1. los Sres Jueces procedieron a aprobar el nuevo Plan de Trabajos y Curva de Inversiones (fs. 70),

La Dirección de Infraestructura Judicial remitió el Acta de Medición de Obra N° 29 (fs. 01/02), Certificado de Obra N° 29 (fs. 3), Certificado de 2da. Redeterminación N° 29 (fs. 4) y Certificado de 3era. a 10ma. Redeterminación N° 29 (fs. 5), todos han sido conformados por///

///el representante Técnico de la empresa constructora Ing. Guillermo Haehnel y por el Director de Infraestructura Ing. Juan Antonio Avellaneda.

Se incorporan imágenes fotográficas conformadas por personal técnico de la Dirección de Infraestructura Judicial que dan cuenta de los avances mencionados (fs. 07 a 10).

Se agrega el Informe de Avance de Obra formulado por el Ingeniero Avellaneda mediante el que detalló los trabajos ejecutados, dejando constancia que el avance real (96,07%) supera al avance programado (92,29%) (fs. 11).

Conforme a lo actuado en los expedientes N° 39.150/14 y 46.252/18, los presentes certificados serán financiados con recursos provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y del Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego.

El Auditor interno, examinó la documentación y confeccionó el informe N° 126/2020, mediante el cual indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 133 y 134).

Por lo expuesto, habiendo tomado intervención las Áreas competentes y de acuerdo a lo detallado por el Director de Infraestructura Judicial a fojas 11 vta., corresponde aprobar el Certificado de Obra N° 29 por la suma de pesos dos millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve con dos centavos (\$2.153.249,02), el Certificado de 2da. Redeterminación N° 29 por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete con setenta y nueve centavos (\$144.157,79) y el Certificado de 3ra. a 10ma. Redeterminación N° 29 por la suma de pesos un millón quinientos ochenta mil ciento ochenta y uno con noventa y nueve centavos (\$1.580.181,99), a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE.

Por ello, de acuerdo a lo establecido en la Acordada N° 7/18 y según lo dispuesto por la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

**EL SECRETARIO DE GESTION Y COORDINACION  
ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL**

**RESUELVE:**

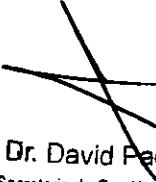
**1º) APROBAR** el Certificado de Obra N° 29 por la suma total de pesos dos millones ciento cincuenta y tres mil doscientos cuarenta y nueve con dos centavos (\$2.153.249,02) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE, de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

**2º) APROBAR** el Certificado de 2da. Redeterminación correspondiente al Certificado de Obra N° 29 por la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y siete con setenta y nueve centavos (\$144.157,79) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE, de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.


**3º) APROBAR** el Certificado de 3ra. a 10ma. Redeterminación correspondiente al Certificado de Obra N° 29 por la suma de pesos un millón quinientos ochenta mil ciento ochenta y uno con noventa y nueve centavos (\$1.580.181,99) a favor de la firma Cóndor SA Gada SA STJ UTE, de acuerdo a lo verificado por el Director de Infraestructura Judicial.

**4º) IMPUTAR** los montos consignados en los artículos anteriores a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio vigente.

**5º) MANDAR** se registre y pasen las presentes actuaciones a la Prosecretaria de Administración para la prosecución del trámite.

  
Dr. David Pachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 15/2020

  
Dr. David Pachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
Superior tribunal de Justicia